



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 307 DEL 26 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 86 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA  
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MARBELLA  
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 86 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal de JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MARBELLA el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 0055 del 26 Agosto de 2019, se corrobora que la denominación del barrio MARBELLA, se describe particularmente como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MARBELLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA** advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:  
  
*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica 0055 del 26 Agosto de 2019, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 86 del 7 de febrero de 2022.
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,



NIT: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 86 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MARBELLA DEL MUNICIPIO DE ARMEIA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MARBELLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA** tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 0055 del 26 Agosto de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MARBELLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA** el cual quedara conformado así:

### BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CENELIA MARIN VARGAS	41.917.850
VICEPRESIDENTE	MAGNOLIA GRAJALES QUINTERO	41.921.973
TESORERO	RAUL GAMBOA	4.188.662
SECRETARIO	SANDRA GUTIERREZ	41.962.905

### BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	NUBIA MONTILLA GAVIRIA	41.922.421

### BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE ADULTO MAYOR	MARIA ALEXANDRA BARRERA	1.054.563.502
COMITÉ DE LIMPIEZA	FABIAN ZAPATA	10.594.246
COMITÉ DEPORTE	CARLOS ANDRES MARIN	1.094.907.799

### BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	ILDA NORA CARVAJAL	41.886.259
	ROGER OJEDA LATORRE	10.594.246
	ADOLFO BUSTAMANTE	1.066.599.152

### DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	NIDIA HERERA	24.311.064
	CARLOS ALEJO BASTOS	105538
	CENELIA MARIN VARGAS	41.917.850

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos 2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista U.P.C  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 1 JUNIO a las 5:00, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) CENELIA MARIA VARGAS, identificado (a) con el documento de identidad No. 41917850 a quien se le notifico la Resolución No. 307 del 26 DE MAYO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MARBELLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Cenelia Marin Vargas  
Nombre: Cenelia Marin Vargas  
cc: 41917850

Firma:   
funcionario: Paula Andrea Salas  
Cargo: Abogada Contratista

